

Guayaquil, 13 de Marzo de 2014

Señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUBRACK S.A.**

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía RUBRACK S.A. procedo a poner a su disposición este informe que corresponde al periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2013.

La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de junta general de socios. La correspondencia, libros y actas de juntas y socios, libro de participaciones, comprobantes y libros contables, se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de las prácticas contables generalmente aceptadas. La custodia y la conservación de todos los bienes son adecuadas.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañía vigente.

Los procedimientos de control interno establecidos por la administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros contables.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generales aceptados.

Los Estatutos Sociales no contempla la exigencia de garantías para los administradores.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los ejecutivos, funcionarios y empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente. Los balances y estados contables reflejan razonablemente la realidad Financiera de la Empresa.- el informe presentado por la Administración se ajustan a las Normas Legales y Estatutarias.

Atentamente,



Ericka de Luca  
Comisario principal  
Reg. 0.16300